



**Seguimiento y
Evaluación del POA 2023
(al 1er trimestre)
y Resultados Estadísticos**



ÍNDICE

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	2
MARCO LEGAL	2
MISIÓN	3
VISIÓN.....	3
VALORES INSTITUCIONALES.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ESTRUCTURA DEL POA.....	4
3. PRINCIPALES RESULTADOS	5
4. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES.....	6
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	6
6. CONCLUSIONES.....	10
7. ARCHIVO DE LOS CUADROS Y GRÁFICOS.....	11

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de *“normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados”*¹.

MARCO LEGAL

La UIF fue creada mediante Ley N° 1768 de fecha 10 de marzo de 1997, como una entidad desconcentrada de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, hoy en día, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Sin embargo, mediante Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, se dispuso la transformación de la UIF a entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, asignándole sus funciones generales. Su transformación se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 1969 de fecha 09 de abril de 2014.

Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 4904 de 5 de abril de 2023 se aprueba el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF.

Adicionalmente a las normas señaladas, la UIF desarrolla sus funciones de acuerdo a la siguiente normativa:

- Constitución Política del Estado, Artículo 333.
- Ley N° 4072 de 27 de julio de 2009, que aprueba el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)”, actual GAFILAT, además de sus modificaciones.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, que establece la legislación básica de los Juegos de Lotería y de Azar.
- Ley N° 170 de 09 de septiembre de 2011, que incorpora la figura penal de Financiamiento del Terrorismo; modifica la tipificación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y asigna a la UIF atribuciones del régimen administrativo del delito de Financiamiento del Terrorismo.
- Ley N° 262 de 30 de julio de 2012, de régimen de congelamiento de fondos y otros activos de personas vinculadas con acciones de terrorismo y financiamiento del terrorismo.
- Ley N° 1407 de 10 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”.
- Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008, y Decreto Supremo N° 4492 de 21 de abril de 2021, que establecen la obligatoriedad de personas naturales o jurídicas, públicas y privadas o mixtas nacionales o extranjeras, a declarar la internación y salida física de divisas.

¹ Ley N° 393, Artículo 495, párrafo I.

- Decreto Supremo N° 1553 de 10 de abril de 2013 y Decreto Supremo N° 4907 de 5 de abril de 2023, que establecen los procedimientos complementarios relacionados con el régimen de congelamiento de fondos y otros activos establecido en la Ley N° 262.
- Decreto Supremo N° 3838 de 20 de marzo de 2019, que instituye la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Armas de Destrucción Masiva.

MISIÓN

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, la UIF tiene la siguiente Misión:

MISIÓN

Somos una entidad pública descentralizada y especializada en la lucha contra la LGI/ FT y FPADM, encargada de **prevenir** y **detectar** a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir, preservar y proteger la estabilidad del sistema económico, financiero y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

PREVENIR 

DETECTAR 

FUENTE: Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Unidad de Investigaciones Financieras.

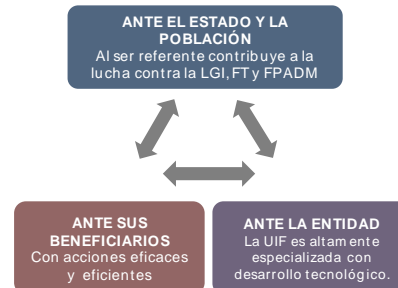
VISIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la UIF tiene la siguiente Visión:

VISIÓN

Al 2025, la UIF de Bolivia es una entidad **altamente especializada con desarrollo tecnológico**, que se constituye en **referente nacional e internacional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM con acciones eficaces, eficientes y transparentes.**

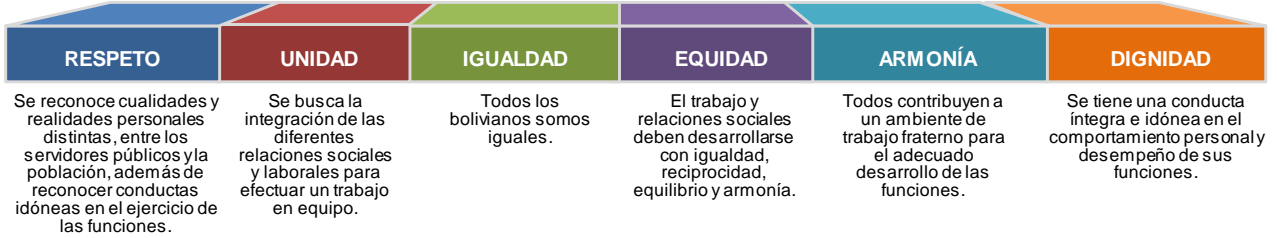
DIMENSIONES DE LA VISIÓN



FUENTE: Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Unidad de Investigaciones Financieras.

VALORES INSTITUCIONALES

La UIF se fundamenta en los mismos valores establecidos en la Constitución Política del Estado, priorizando los siguientes:



1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones², la Unidad de Investigaciones Financieras ha efectuado el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2023 al 1er trimestre, el cual permitió conocer el avance físico y financiero de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones programadas por la entidad.

En el proceso se identificaron los resultados alcanzados más relevantes del periodo, el presupuesto ejecutado, las tareas que no fueron ejecutadas y aquellas con retraso, así como identificar dificultades atravesadas durante el periodo.

Estos aspectos permitirán generar una reflexión al interior de la entidad, respecto al cumplimiento de la Visión institucional y objetivos de mediano plazo establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, así como la contribución institucional al Plan Estratégico Ministerial 2021-2025 y al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (Ley N° 1407).

2. ESTRUCTURA DEL POA.

El Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023 vigente al 31 de marzo tiene la siguiente estructura:

**CUADRO 1
ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2023**

DETALLE	POA VIGENTE
N° de Acciones Estratégicas Institucionales(*)	3
N° de Acciones de Corto Plazo	7
N° de Operaciones	36
N° de Tareas	150
Presupuesto Vigente (en Bs.)	25.483.947

(*): El PEI 2021-2025 refleja 4 Acciones Estratégicas Institucionales, de las cuales 3 están programadas en el POA 2023 y una AEI se encuentra programada para ser ejecutada en la gestión 2024.

Las Acciones Estratégicas Institucionales (Objetivos Institucionales) se encuentran definidas en el PEI 2021-2025 y su implementación se encuentra prevista para la gestión 2023 mediante 7 Acciones de Corto Plazo con presupuesto asignado de la siguiente manera:

CUADRO 2

² Decreto Supremo N° 3246, Art. 18 "cada entidad pública debe emitir en forma periódica la información de ejecución del Plan Operativo Anual - por cada acción de corto plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones".

CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO Y PRESUPUESTO

COD. PEM	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ACCIONES DE CORTO PLAZO		N° Op.	PRESUPUESTO VIGENTE (BS.)		
	N°	DETALLE	N°	DETALLE		TGN	OTROS	TOTAL
7	7.1	Desarrollar y fortalecer normativa y mecanismos para la prevención y detección oportuna de casos vinculados a LGI, FT y FPADM.	7.1.1	Desarrollar normas para la prevención y lucha contra la LGI, FT y FPADM en base a estudios estratégicos.	7	2.384.614	0	2.384.614
			7.1.2	Capacitar y sensibilizar para fortalecer las capacidades de los sujetos obligados, instituciones relacionadas y población en general en la lucha contra la LGI, FT y FPADM, fortalecer las capacidades de supervisión.	4	248.752	0	248.752
			7.1.3	Administrar y fortalecer los sistemas y tecnologías de procesamiento de datos para la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	4	846.544	0	846.544
7	7.2	Fortalecer procedimientos de análisis financiero y patrimonial aplicando herramientas tecnológicas que permitan mayor eficacia y eficiencia en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	7.2.1	Atender el 70% de solicitudes de inteligencia financiera y/o patrimonial de manera oportuna, con eficacia, eficiencia y transparencia promoviendo su efectividad en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	6	913.034	0,00	913.034
16	16.1	Fortalecer la institucionalidad de la UIF para un desempeño eficiente y eficaz con transparencia que sustente la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	16.1.1	Atender los requerimientos y solicitudes internas relacionadas a planificación, administración, comunicación y asesoramiento jurídico, promoviendo un desempeño eficaz, eficiente y transparente y el fortalecimiento institucional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	13	21.383.899	0	21.383.899
			16.1.6	Realizar y desarrollar Control interno posterior para el fortalecimiento de la gestión institucional.	1	15.144	0	15.144
			16.1.7	Fortalecer el ejercicio de la transparencia (Rendición Pública de Cuentas), la cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.	1	0	0	0
TOTALES					36	25.483.947	0,00	25.483.947

NOTAS:

- La codificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Acciones de Corto Plazo es obtenida del Plan Estratégico Ministerial 2021-2025 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la UIF.
- El 100% del presupuesto vigente asignado a la UIF proviene del Tesoro General de la Nación.
- La Acción Estratégica Institucional 3 se tiene prevista ejecutar a partir de la gestión 2024, por lo cual no se encuentra en el cuadro anterior.

3. PRINCIPALES RESULTADOS

1. Se realizó el análisis de admisibilidad de 640 Reportes de Operación Sospechosa - ROS (72% del total ingresado) y 55 solicitudes de autoridad competente, requerimientos fiscales y casos de oficio. Asimismo, se procesaron 66 casos de investigación (10,14% del total de casos)³ de

³ Incluyen Reportes de Operación Sospechosa (ROS) admitidos, Solicitudes de Autoridad Competente, Requerimientos Fiscales, de oficio, así como solicitudes de cooperación interinstitucional e internacional.

hechos presuntamente vinculados a Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), Financiamiento del Terrorismo (FT) y/o Financiamiento a Armas de Destrucción Masiva (FPADM). En ese contexto, 34 informes de inteligencia fueron remitidos al Ministerio Público para coadyuvar a la investigación y/o procesamiento penal⁴.

2. Se gestionó la aprobación de la primera Evaluación Nacional de Riesgos de LGI en sesión del Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, documento en el que se identifican, analizan, evalúan las vulnerabilidades y amenazas de LGI y FT, estableciendo acciones para su mitigación. La construcción de este documento contó con la participación de representantes de más de 40 entidades públicas y privadas.
3. En el marco de la preparación de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas se efectuó 1 simulacro de congelamiento de fondos y otros activos en el marco de la Ley N° 262 con la participación de entidades públicas y privadas; se efectuaron 2 simulacros de entrevistas con el sector privado y público. Asimismo, se efectuaron 10 reuniones con entidades públicas y privadas para la preparación de la visita in situ.
4. Se elaboró y aprobó la nueva versión del Instructivo Específico para Casas de Cambio. Asimismo, se avanzó en la actualización de los instructivos de Mercado de Valores, Pago Móvil, Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) contra la LGI, FT y FPADM.
5. Se capacitó a 211 representantes del sector financiero (casas de cambio, entidades de intermediación financiera), notarías de fe pública, fiscales, operadores del mercado de seguros, de entidades públicas, servicios financieros complementarios y otros sectores, en 17 talleres de capacitación sobre medidas de prevención, detección y represión de LGI, FT y FPADM y las 40 recomendaciones del GAFI, entre otras.

4. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

Durante la gestión 2023 se efectuaron 2 modificaciones al POA, mismas que se detallan a continuación:

N° DE MODIFICACIÓN	NORMA DE APROBACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	Resolución Administrativa N° UIF/11/2023 (10/02/2023)	Ajuste de presupuesto y requerimientos para pago de vacaciones no utilizadas correspondientes a personal pasivo de la UIF.
2	Resolución Administrativa N° UIF/016/2022 (16/03/22)	Ajuste de requerimientos programados para afrontar la cuarta ronda de evaluaciones mutuas debido a la organización y logística para la visita in situ. Esta modificación al POA no afectó el presupuesto.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

⁴ En el marco de la normativa vigente, la UIF únicamente remite informes de inteligencia en los que se identifican indicios de operaciones sospechosas posiblemente vinculadas a LGI, FT y/o FPADM.

Del seguimiento y evaluación al POA 2023, se verificó que la UIF alcanzó una ejecución física del 24,50% y una ejecución presupuestaria de 11,54%, cuyo desglose por acción de corto plazo es el siguiente:

**CUADRO 3
AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO**

COD.	POND.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN Bs.			% AVANCE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIÓN
			VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC. PPTO.			
1	40%	Atender el 70% de solicitudes de inteligencia financiera y/o patrimonial de manera oportuna, con eficacia, eficiencia y transparencia promoviendo su efectividad en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	574.994	12.005	2,09%	24,54%	Se analizó la admisibilidad, inadmisibilidad y acumulación de 640 ROS. Se procesaron 66 casos de investigación de los cuales 34 fueron remitidos al Ministerio Público.	Se cuenta con una carga de trabajo que se incrementó de manera extraordinaria desde septiembre de 2021 (cerca al 300%). Se priorizó la gestión del nuevo Reglamento de Atención de Casos de Investigación, desarrollo de mecanismo de priorización ROS y apoyo a tareas relacionadas a la cuarta ronda de Evaluaciones Mutuas.
2	15%	Desarrollar normas para la prevención y lucha contra la LGI, FT y FPADM en base a estudios estratégicos.	2.384.614	4.735	0,20%	42,43%	Se aprobó el instructivo específico para Casas de Cambio, y se avanzó en la actualización de 3 instructivos. Se consiguió la aprobación de la Evaluación Nacional de Riesgos. Se efectuó la coordinación con entidades públicas y privadas para afrontar la cuarta ronda de Evaluaciones Mutuas.	La asistencia técnica para la evaluación mutua no fue implementada debido a que de acuerdo a coordinación con DITISA, este organismo está efectuando dicha labor.
3	8%	Capacitar y sensibilizar para fortalecer las capacidades de los sujetos obligados, instituciones relacionadas y población en general en la lucha contra la LGI, FT y FPADM, fortalecer las capacidades de supervisión.	248.752	1.520	0,61%	15,61%	Se capacitó a 211 personas de los sectores casas de cambio, Organizaciones Sin Fines de Lucro y Funcionarios Responsables en 3 eventos.	Debido al apoyo efectuado al desarrollo normativo y evaluación mutua, algunas tareas tienen retraso.
4	12%	Administrar y fortalecer los sistemas y tecnologías de procesamiento de datos para la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	876.544	56.361	6,43%	16,71%	Se avanzó en el desarrollo de actualizaciones al NEMESIS; se avanzó en el desarrollo del mecanismo de priorización ROS y nuevo sistema de registro de sujetos obligados.	No se recibieron convocatorias a eventos relacionados a tecnología.
5	18%	Atender los requerimientos y solicitudes internas relacionadas a planificación, administración, comunicación y asesoramiento jurídico, promoviendo un desempeño eficaz, eficiente y transparente y el fortalecimiento institucional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	21.383.899	2.861.051	13,38%	19,11%	Se atendieron los requerimientos relacionados al SABS, SP, SAP, STyCP, SCI, asuntos jurídicos y se otorgó asesoramiento legal a las áreas y unidades organizacionales. Se actualizaron 4 reglamentos, procesos y procedimientos de alta relevancia, para el fortalecimiento de la seguridad de la información y estándares internacionales relacionados.	Debido al apoyo efectuado a la evaluación mutua y atención de requerimientos y tareas no programadas, algunas tareas sufrieron retraso.

COD.	POND.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN Bs.			% AVANCE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIÓN
			VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC. PPTO.			
6	5%	Realizar y desarrollar Control interno posterior para el fortalecimiento de la gestión institucional.	15.144	6.058	40,00%	28,33%	Se emitieron 4 informes de auditoría a la MAE de la UIF, Min. Economía y Finanzas Públicas y Contraloría General del Estado, conteniendo en algunos casos recomendaciones de control interno para mejora de las actividades administrativas.	Se identificaron tareas que requieren ser modificadas conforme a "Directriz para la formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoría Interna", emitida por la Contraloría General del Estado.
7	2%	Fortalecer el ejercicio de la transparencia (Rendición Pública de Cuentas), la cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.	0,00	0,00	0,00%	10,28%	Se realizó la Rendición Pública de Cuentas (RPC) final 2022 y está en proceso la RPC inicial 2023. Se efectuó una actividad interna de promoción de la ética.	De acuerdo a Comunicado MJTI-VTILCC-DGPPET-C-N°002/2023 el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional suspendió los seguimientos a las páginas web.
TOTAL			25.483.947	2.941.728	11,54%	24,50%		

MEFP: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

LGI/FT y FPADM: Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Notas:

- El Avance Físico total refleja el grado de cumplimiento de todas las "Tareas" programadas en el POA 2022, se encuentra determinado según las ponderaciones establecidas (segunda columna).
- Para obtener la Ejecución Física de la Acción de Corto Plazo 7.4.1, se ponderan los avances de la DAAF, UPO, UJR y URPCM.

6. CONCLUSIONES.

- a) La Unidad de Investigaciones Financieras, al concluir el primer trimestre de la gestión 2023, alcanzó una ejecución física de 24,50%, la ejecución física programada fue de 28,37%.
- b) La ejecución presupuestaria fue de 11,54%, es decir, se ejecutaron Bs2.941.728, de un presupuesto vigente de Bs25.483.947.
- c) Los niveles de ejecución física en general son “Buenos” (cerca de 25%), destacando que se alcanzaron resultados de gran ponderación como ser: actividades preparatorias a la Evaluación País (simulacros y reuniones de coordinación); se realizó el análisis de admisibilidad del 72% de ROS ingresados; se actualizó 1 instructivo específico; se avanzó en el desarrollo de sistemas informáticos; entre otros.
- d) Entre las tareas con retraso se tiene la atención de casos de investigación, registrando que al 1er trimestre se procesó el 10% del total de casos recibidos (requerimientos fiscales, solicitudes de autoridad competente, cooperación y casos de oficio) frente a 70% programado (meta programada), situación que se debe al incremento de casos en proceso desde septiembre de 2021, por efecto de la incorporación de 745 notarios de fe pública como sujetos obligados.
- e) Se debe continuar fortaleciendo el desarrollo informático a objeto de potenciar las capacidades institucionales para la atención de ROS y casos de investigación. Asimismo, cada unidad debe analizar reprogramar presupuesto asignado para el cumplimiento de sus tareas.